


| | | |
|---|--|---------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA | CÓDIGO: RCI-FO-05 |
| | AVISO | VERSIÓN:01 |
| | | FECHA: 18-Dic-2025 |
| | | PAGINA: 1 de 1 |

**SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTA, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Relacionamiento con la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía del Concejo de Bogotá, D.C.

| PETICIONARIO | SDQS | CORDIS OFICIOS | OTROS |
|---------------------|-------------|-----------------------|--|
| ANONIMO | 1881142026 | 2026EE4324 | Oficina de Control Disciplinario Interno |

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.



ZAYDE KARINA TRUJILLO MUÑOZ

Subdirectora Técnica

Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía

FECHA DE FIJACIÓN
Marzo 30 2026 Hora 8:00 AM

FECHA DE DESFIJACIÓN
Abril 7 2026 5.00PM



Señor: Anónimo

CONCEJO DE BOGOTÁ 26-03-2026 01:51:22
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE4324 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:19 - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERN
DESTINO: ANONIMO/ANONIMO
ASUNTO: R/ DERECHO DE PETICIÓN RADICADO 1881142026- --
OBS: ANONIMO

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición radicado 1881142026

Cordial saludo,

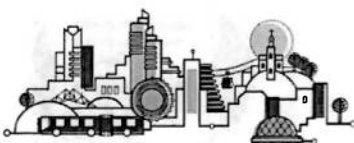
En atención a la comunicación radicada bajo el No. 1881142026 del 13 de marzo de 2026, allegada de manera anónima a través del sistema “Bogotá Te Escucha”, mediante la cual se ponen en conocimiento presuntos hechos relacionados con el posible incumplimiento del horario laboral por parte de servidores públicos del Concejo de Bogotá D.C., adscritos a la dependencia de Bienestar Social, esta Oficina se permite manifestar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 977 de 2025 y en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), la Oficina de Control Disciplinario Interno es competente para recibir, analizar y tramitar quejas, informes o denuncias relacionadas con presuntas faltas disciplinarias, así como para adelantar la etapa de instrucción de las actuaciones a que haya lugar, en garantía de los principios de legalidad, debido proceso, presunción de inocencia e investigación integral.

En ese sentido, la información suministrada será objeto de verificación y análisis preliminar, con el fin de determinar la existencia de mérito para dar inicio a las actuaciones disciplinarias correspondientes, en los términos de los artículos 208 y siguientes del Código General Disciplinario.

En caso de evidenciarse elementos que permitan inferir la posible ocurrencia de una falta disciplinaria, esta Oficina procederá conforme a la normatividad vigente, adoptando las decisiones a que haya lugar dentro del marco del debido proceso y las garantías propias de los sujetos procesales.

Finalmente, se informa que las actuaciones que se deriven de la presente comunicación se adelantarán con estricta sujeción a los principios que rigen la función pública, en especial los de transparencia, imparcialidad y responsabilidad.



Página 1 de 2

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210

www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03



**Concejo
de Bogotá**

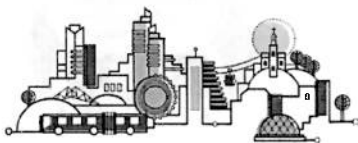
La Oficina de Control Disciplinario Interno reitera su compromiso con la legalidad, la transparencia y el respeto por las garantías procesales, adelantando las actuaciones bajo los principios que rigen la función pública y el derecho disciplinario.

Anexo: Archivo 1 folio, Cordis.

Cordialmente,

Lina P. Dimaté B.
LINA PATRICIA DIMATÉ BENJUMEA
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Elaboró: CFL



Página 2 de 2

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210

www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03